

Resolución Ministerial

Lima, 12 MAR. 2018

VISTA:

La comunicación del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC por sus siglas en inglés), de 19 de febrero de 2018, mediante la cual invita a participar en la Cuadragésima Séptima Sesión del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático, a realizarse en la ciudad de París, República Francesa, del 13 al 16 de marzo de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, debido a la alta vulnerabilidad del Perú ante los efectos adversos del cambio climático y su consecuente impacto en la economía nacional, resulta fundamental que nuestro país se encuentre representado en la referida reunión;

Que, se estima importante la participación del Subdirector de Asuntos Ambientales Globales, de la Dirección de Medio Ambiente, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, a fin de dar debido seguimiento diplomático y político del tema;

Que, los gastos de la presente comisión de servicios serán cubiertos por la Secretaría del IPCC, organizadores del evento;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 651, del Despacho Viceministerial, de 7 de marzo de 2018; y el Memorandum (DGM) N.º DGM00116/2018, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 7 de marzo de 2018;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y sus modificatorias, la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Consejero en el Servicio Diplomático de la República Oscar Carlos Roca Ferrand, Subdirector de Asuntos Ambientales Globales, de la Dirección de Medio Ambiente, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, a la ciudad de París, República Francesa, para que participe del 13 al 16 de marzo de 2018, en la sesión señalada en la parte considerativa de la presente resolución;

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por los organizadores del evento.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático deberá presentar a la Ministra de Relaciones Exteriores un informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese


Cayetana Aljovín Gazzahi
Ministra de Relaciones Exteriores

